



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 126/2016
NUEVA TOLTÉN, 30 de diciembre de 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El contrato de provisión de servicios de telefonía e internet de fecha 10 de Mayo de 2011, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A., representada por don Carlos Figueroa Villagrán cédula de identidad N° 10.518.137-k, y la ilustre municipalidad de Toltén.
- El Anexo Ampliación de contrato Provisión de servicios de Telefonía e Internet, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A., representada por don Carlos Figueroa Villagrán cédula de identidad N° 10.518.137-k, y la ilustre municipalidad de Toltén.
- La Prórroga de Contrato Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Empresa Comunicación y Telefonía Rural S.A.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, numero 4 de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que los servicios de telefonía e internet son indispensables para el buen funcionamiento del municipio.
- Que se requiere realizar una prorrogar al contrato por el servicio de telefonía e internet por el tiempo necesario para realizar un nuevo proceso de licitación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la Prórroga de Contrato Provisión de servicios de Telefonía e Internet al proveedor: Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A., Rut: 96.756.060-K, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 7, letra a) del reglamento de compras públicas "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", toda vez que son necesarios para dar continuidad a los procesos internos y buen funcionamiento del municipio de Toltén y sus servicios traspasados.
- 2.- Gírense los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- La prórroga de Contrato Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
RIGOBERTO NEGRON SANTANDER

 ALCALDE
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GEB/RNS/geb.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Sub- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

PRÓRROGA DE CONTRATO PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET

MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A.

En Nueva Toltén, a 30 de Diciembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, representada por su Alcalde, don Guillermo Antonio Martínez Soto, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**" y don Carlos Figueroa Villagrán, cedula de Identidad N° [REDACTED], representante de la **EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, con domicilio en Manuel Montt 479, de la comuna de Temuco, en adelante denominada "**La Empresa**", convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que La Municipalidad de Toltén, mediante Decreto Alcaldicio N° 22 de 04 de Mayo de 2011, adjudicó a la **EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, hasta el 31 de Diciembre de 2014, la Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, para el municipio y sus servicios traspasados, de acuerdo a la propuesta pública ID 3836-20-LP11.


SEGUNDO: Que por Anexo Ampliación de Contrato, de fecha 31 de Diciembre de 2014, se amplía la mencionada provisión de servicios hasta el 31 de Diciembre de 2016, todo conforme a lo establecido en el punto 7 de las bases de licitación.

TERCERA: Que es necesario contratar la prórroga del contrato de Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra, por tratarse de un servicio indispensable para las necesidades y buen funcionamiento de la Municipalidad de Toltén.

CUARTA: El plazo para la prórroga del contrato del servicio ya indicado precedentemente, se establece en cuatro meses, quedando establecido que la Municipalidad de Toltén le podrá poner término anticipado con un aviso de 30 días de anticipación.

QUINTA: Se extiende el presente anexo de contrato en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la **EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, y los restantes en poder de **La Municipalidad**.

Firman en señal de aceptación:


[Signature]
GUILLERMO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]

[Signature]
CARLOS A. FIGUEROA VILLAGRAN
 **CONTROLLER - CTR**
CARLOS FIGUEROA VILLAGRAN
C.N.I. N° [REDACTED]